

Requisitos para cambio de colores (es) de aeronave

- 1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del –RAN–. (Descargarlo en el módulo de Formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)**
2. Inspección técnica de la aeronave.
3. Fotografía tamaño postal, a colores.

NOTA:

Si el o los colores están inscritos en el Registro General de la Propiedad, deberá modificarlos, inscribiendo los nuevos. Para tal efecto debe adjuntar además de los requisitos enumerados anteriormente:

4. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de modificación de los colores inscrita en el Registro General de la Propiedad.
 - ✓ **Para tal efecto debe adjuntar Certificación emitida por el Registro Aeronáutico Nacional, la que debe solicitar a través del Formulario Único de Inscripción de aeronaves, la cual será extendida después que el inspector haya realizado la verificación de datos.**
5. Certificación original que contenga el historial completo de la inscripción de la aeronave y la modificación requerida en el numeral 4, en el Registro General de la Propiedad.
6. Pago de Q.305.00

Última actualización: agosto 2022. Analista: Grecia G.